



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio de solicitud de modificación de características de concesión de aguas subterráneas

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando la modificación de características de una concesión de aguas subterráneas con las características que se exponen en la siguiente:

NOTA EXTRACTO

Solicitantes: Antonio Montalvo López-Larín (3.884.203-D), María Ascensión Montalvo López-Larín (70.348.523-X), Manuel Montalvo Fernández-Carrión (3.618.539-H), Ramón Montalvo Fernández-Carrión (3.618.555-B), Eloisa Montalvo Fernández-Carrión (3.617.560-M) y Mauricia Montalvo Fernández-Carrión (3.617.562-F).

Destino del aprovechamiento: Riego.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: Acuífero 03.08-Ocaña.

Volumen máximo anual (m³): 12.000.

Volumen máximo mensual (m³): 3.600.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 5.

Ubicación de la toma:

N.º Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela	Coordenadas	
					X*	Y*
1	Villatobas	Toledo	1	220	469.666	4.419.919

* Datum: ETRS89, Huso 30.

Lugar destino de las aguas:

Término	Provincia	Polígono	Parcela
Villatobas	Toledo	1	220

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril), a fin de que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Villatobas, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, avenida de Portugal, número 81, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia M-0039/2011 (42708/11).

En Madrid a 2 de septiembre de 2016.-La Técnico Superior, Laura Garrido Sobrados.

N.º1.-5503